



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

EXPT 0056894/2015

VISTO

La solicitud efectuada Secretaria Académica a fin de dar la baja del Alumno **SANTIAGO REBOLLO**, y

CONSIDERANDO

Que a Fjs 2 de dicho expediente, el alumno comunica que no podrá continuar con el cursado de la carrera de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina.

Por ello

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar al Despacho de Alumnos y al Area Económica Financiera a fin de dar de baja a **SANTIAGO REBOLLO DNI 28657645**, alumno de la Carrera de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina.

Artículo 2º.- Protocolícese, Notifíquese a las Areas correspondientes dése copia y archívese

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL QUINCE**

RESOLUCION N: 326


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba